

DECISIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LOS ESTADOS DE LA AELC**Nº 2/2015/CP****de 24 de septiembre de 2015****por la que se establece un Comité Provisional del Mecanismo Financiero del EEE 2014-2021
[2015/2024]**

EL COMITÉ PERMANENTE DE LOS ESTADOS DE LA AELC,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE»,

Visto el acuerdo que debe celebrarse sobre el establecimiento de un nuevo Mecanismo Financiero del EEE para el período 2014-2021,

Visto el acuerdo que debe celebrarse entre el Reino de Noruega y la Unión Europea para establecer un Mecanismo Financiero noruego para el período 2014-2021,

DECIDE:

Artículo 1

1. Por la presente se establece un Comité Provisional del Mecanismo Financiero del EEE 2014-2021, en lo sucesivo denominado «el Comité Provisional», que deberá estar operativo cuanto antes.
2. El Comité Provisional ayudará a los Estados de la AELC en la preparación de la aplicación del Mecanismo Financiero del EEE para 2014-2021.
3. El Comité Provisional informará al Comité Permanente.
4. El Comité Provisional podrá estar asistido por las Misiones de los Estados AELC-EEE ante la UE.
5. El día de la entrada en vigor o el día de la aplicación provisional del acuerdo que establece el Mecanismo Financiero del EEE para 2014-2021, el Comité Provisional será reemplazado por un Comité del Mecanismo Financiero del EEE 2014-2021.
6. El Comité Provisional discutirá y evaluará la posible coordinación entre el Mecanismo Financiero del EEE y el Mecanismo Financiero noruego.
7. El Comité Provisional nombrará un presidente que será confirmado por el Comité Permanente.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efectos inmediatos.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2015.

Por el Comité Permanente

La Presidenta en funciones

Ingrid SCHULERUD

La Secretaria General

Kristinn F. ÁRNASON
